

922/4

 GOBIERNO
DE ARAGON



902/4

7
Año de 1786

Orden del Consejo p.^a que el S.^o Decano
asista a la Vista del Pleito de Demanda
que sigue en esta Audiencia D.^o Ramon Diez
y Consortes con D.^o Toquin Serrero, sobre re-
exacto de dos Quartos de Terbas: Que lo mis-
mo se entienda en todos los demas Pleitos de
Caro de Corte, en que no pueda asistir el S.^o
Prepente por su indisposicion.

Revisado.

R.^{do} Acu.

XVto
Sec. Seb.^{no}

Comiso en su virtud y se
se dio por lo informado por lo
mas abaxo de la anterior y de la

Por D. Ramon, D. Antonio, y D. Fran
co
Comiso por
el S. Rey
en vista
Dier y D. Martina citados vecinos
de la Ciudad de Texuel se hiropre
ael Consejo que en esa R. Audiencia
seguian Pleito con D. Joaquin Ferrer
vecino de la villa de Rubielor ore
Xtracto convencional de dos quaxos
de Texba situados en el termino del lu
gar de Daldelinaxer. Y que habien
dose sentenciado dicho Pleito en
vista, no podia tener efecto la revuta
porque Vos a causa de sus males
no se hallaba en estado de asistir
a ella como caso de Corte; en cuya
atencion suplicaron al Consejo se
sirviese mandar que el Decano de
esa R. Audiencia asistiese a la re
vista de dicho Pleito, ya los demas ar
ticulos que tubiesen fuerza de fi
nitivos.

El Consejo en su vista, y teni-
endo presente lo informado por vos en
22 de Julio proximo, se ha servido con-
descender con lo pedido por los citados
D. Ramon Diez y conorteos: y hare
suelto se participe esta Resolucion
a esa R. Audiencia para que la ten-
ga presente, y la ponga en execucion
en quanto caso ocurran semejantes
al actual.

Lo que participo a V. S.
Com. del Consejo, afin a que lo haga
presente en el acuerdo de esa R.
Audiencia para su inteligencia y
cumplimiento, y el x. de esta en
pero me de vos aviso p. noticia del
Consejo.

Diog. de v. m. a. de 22
de Mayo de 1786

M. Juan Antonio R. exo
J. Penolas

D. Baltasar de Perregui.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SEILLO QVARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
OCIENTA Y SEIS.

Auto
S. S.

Virquia

villava

Summa

Mon

S. Fiscal

Barag.

Laxag. Ap. to. treinta y uno de 1786. Acu. Gen.

Obedecese la Orden del Real Consejo q. en-
presa la Carta que antecede fecha veinte y tres
de este mes: y por lo que toca a su cumplimiento
se pase copia al Pleito que cita, y pende en Sala
de Justicia donde se de cuenta.

Nota Separa copia al O. dyto que pone en Sala
a Justicia por el oficio a d. Juan. Co. At.
mange y Relator J. P. Co. Solanilla.

OKA
2 802
